



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 85 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte créditos académicos a unos estudiantes de los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola para el segundo período académico 2021”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 51, parágrafo 1, del Acuerdo 01 de 2010, establece que se podrán adicionar más de veinte créditos académicos siempre y cuando se cumplan los requisitos indicados del mismo;
- Que un grupo de estudiantes de los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola individualmente hicieron solicitudes para poder matricular la adición de más de veinte créditos académicos.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 21 del 13 de octubre de 2021, recibió por parte de los Jefes del Programa de Ingeniería Civil Ingeniera Yojana Pérez Pertuz y del Programa de Ingeniería Agrícola Ingeniero Juan Manuel Mercado Pertuz, el estudió de las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar matricular la adición de más de veinte créditos académicos, para el período académico 2021-02, a los siguientes estudiantes del **Programa de Ingeniería Civil:**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CREDITOS	ASIGNATURA	DECISION
6	KARIME YULISA JIMENEZ OLARTE	1005660531	3	ELECTIVA II	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
10	JESSICA MARIA MARTINEZ PEREZ	1103122206	2	ETICA	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
11	JAIRO JOSE DIAZ PATERNINA	1102881562	2	ETICA	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
18	ALBERTO JOSE MEDINA CABARCAS	1005659924	2	INGLES V	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 85 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte créditos académicos a unos estudiantes de los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola para el segundo período académico 2021”

ARTICULO 2° Autorizar matricular la adición de más de veinte créditos académicos, para el período académico 2021-02, a los siguientes estudiantes del **Programa de Ingeniería Agrícola:**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CREDITOS	ASIGNATURA	DECISIÓN
1	CAMILA ANDREA TABOADA ESTRADA	1005438891	1	ELECTIVA III	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
2	RAFAEL ROMERO MANJARREZ	1005576338	1	ELECTIVA III	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
3	LILIANA GALINDO HERRERA	1104016920	4	FISIOLOGIA VEGETAL	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
7	HAROLD DAVID TATIS SOTO	1103123114	1	ELECTIVA II	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
8	JORGE CAMILO NAVARRO RAMOS	1007183559	3	DRENAJE DE TIERRAS AGRICOLAS	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
9	ISABEL CRISTINA ORTEGA VIDES	1005585055	3	AGUAS SUBTERRANEAS	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
10	DANIEL ALONSO PEDROZO OSPINO	1001937547	3	ELECTIVA III	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS
11	ALEJANDRA SOFIA MENDOZA RIVAS	1104864137	2	INGLES III	SI, PARA TERMINAR PLAN DE ESTUDIOS

ARTICULO 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 14 días del mes de octubre de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaría I	Original firmado por Cila Barrios C
Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Emilio Hernández Ruydiaz
Jorge Hernández Ruydiaz	Presiente	Original firmado por Jorge Hernández Ruydiaz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.